

Enmiendas

serveis a la ciutadania

Ponencia fsc Estatal

4 congrés



+ drets
+ justícia social
+ vida

CCOO



serveis a la ciutadania

Enmiendas ponencia

Enmienda 1.

Modificación.

Párrafo 182. Des de donde dice *Determinados aspectos...* Hasta donde dice *en el futuro inmediato*.

Si bien, como ya se ha expuesto, es necesaria una profunda reforma normativa que restituya la posición del mundo del trabajo en la negociación colectiva y reequilibre las relaciones de poder entre las partes, desde la FSC CCOO nos marcamos como objetivo fundamental en el siguiente periodo el fortalecimiento de la negociación colectiva como requisito inaplazable para construir un marco más democrático de las relaciones laborales y, como consecuencia, se avance en derechos y en cobertura.

Determinados aspectos debemos fijarnos como objetivos específicos en el futuro inmediato:

- El convenio colectivo sectorial de ámbito estatal es un espacio definitorio de nuestra capacidad sindical; el número de trabajadores y trabajadoras afectados, los contenidos de su competencia exclusiva y el hecho de que marcan el camino para la negociación colectiva de ámbito inferior son motivos suficientes para sostener esta afirmación. La FSC CCOO debe arbitrar medidas concretas para fortalecer la negociación colectiva en este ámbito a través de mejorar la visibilización de la negociación, mejorando la información y la participación en la línea de lo aprobado en la resolución del 3º Congreso.

Asimismo, fortalecer este ámbito de la negociación colectiva nos lleva a la necesidad de un trabajo organizativo, planificado y concreto basado en la colaboración estrecha de sectores y territorios para lo que se tendrán que invertir los recursos necesarios.

Es necesario, de la misma manera, volver a poner en valor el binomio presión negociación como eje fundamental para avanzar en derechos, anteponiendo este instrumento a otros de tipo legal y/o jurídico y volver a recordar que es en el conflicto donde el sindicato crece y muestra su gran utilidad para la defensa de los intereses legítimos del mundo del trabajo.

Enmienda 2.

Modificación/Sustitución.

Pág. 29 Sustituir párrafos 191 y 192 de la ponencia por el siguiente texto:

Área Pública

Vivimos en un estado enormemente descentralizado, con un amplio desarrollo territorial de determinadas competencias, especialmente en aquellas referentes a los servicios públicos. Las trabajadoras y trabajadores que los prestan se ven afectados por las decisiones de diferentes mesas generales.

Nuestro sindicato no puede ser ajeno a esta situación y consideramos que para poder armonizar esas decisiones, debemos modificar el modelo de Área Pública en una línea parecida a la que ya se utiliza en alguna CC.AA: y que ha demostrado su eficacia organizativa.

Planteamos pues cambiar el modelo de dirección del Área Pública Confederal, sustituyendo el actual de rotación entre las federaciones que lo forman por un modelo más estable, en el cual las federaciones que conforman el Área Pública consensuen para todo el periodo congresual una coordinación y un protocolo que definiese el ámbito funcional y la toma de decisiones correspondientes.

Así mismo y con el objetivo de incrementar la corresponsabilidad del conjunto de organizaciones confederadas, deberíamos establecer la forma de participación de las áreas públicas territoriales en las negociaciones y toma de acuerdos que lleve a cabo el Área Pública Confederal, tanto en las de carácter general como en los que acaben afectando también a las Administraciones Autonómicas y locales.

Párrafo 196 desde donde dice *órganos podrá actualizar*. Añadir un nuevo epígrafe

EL SECTOR PÚBLICO, UN PILAR BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO SOCIAL Y ECONÓMICO.

1. La Federación de Servicios a la Ciudadanía tiene interiorizado desde el inicio de su singladura la defensa de lo público. Es una seña de identidad que ha marcado en incontables ocasiones gran parte de la actividad sindical que hemos desarrollado.

2. Lo público es transversal en nuestra organización, recorriendo el conjunto de organizaciones territoriales y sectoriales. La FSC es la organización confederal con presencia en el conjunto de la administración y en el sector público fundacional y empresarial, algo que no ocurre en ninguna otra estructura de rama de la Confederación.

3. La defensa de lo público tiene que ver con una visión global de modelo social y modelo económico donde el interés general prima sobre otros intereses, trasciende de la errónea idea de que el estado es subsidiario del mercado con la única misión de realizar una prestación eficiente de servicios

4. La defensa de lo público significa que el estado a través de los instrumentos con los que cuenta (la regulación, el sistema tributario, los subsidios, ayudas y otros mecanismos presupuestarios, los estabilizadores, la provisión directa de servicios y al sector público empresarial y fundacional), es y debe ser el principal motor que acelere las transformaciones que nos lleven hacia un nuevo modelo social, económico y productivo que, con urgencia, necesita este país.

5. La FSC, como ya hemos señalado, debido a su transversalidad, tiene que jugar un papel estratégico en la labor de conseguir que esa defensa de lo público ocupe la centralidad del discurso Confederal cuando se hable de un nuevo modelo económico y productivo como ya ocurre cuando se trata sobre el modelo social (algo que hemos ido conquistando no sin esfuerzo).

6. Si algo ha puesto de manifiesto la crisis del COVID-19 es la necesidad de un estado fuerte que pueda asumir el papel de actor económico de última instancia. Esta circunstancia se ha materializado de diferentes maneras, a través de la provisión de servicios, como prestamista y/o como garante de la continuidad de la actividad.

7. Durante la actual crisis los países de la Unión Europea han ido implementando políticas que, a diferencia de lo ocurrido en la anterior crisis del año 2008, han pretendido reforzar la capacidad de los sistemas sanitarios, la provisión de rentas para los hogares, medidas de liquidez y solvencia de las empresas. Para ello han utilizado algunos de los mecanismos que tenían disponibles; los estabilizadores automáticos (déficit público y recaudación), distintas medidas presupuestarias, préstamos, avales, financiación del desempleo, modificación en los contratos privados. Generando, para ello, una abundante normativa ad hoc intentando compaginar inmediatez y regulación. Los estados han asumido todo el protagonismo en el intento de evitar una crisis económica que desembocara en una fuerte crisis social, es decir, ha quedado demostrado que existen alternativas frente a las políticas de austeridad y recorte que se residen en la mayor fortaleza de lo público.

8. En el otro lado de la balanza, en especial durante la primera ola de la pandemia, muchos de los países de nuestro entorno, y con mucha más claridad y crudeza en España, han sufrido la ruptura de las cadenas de suministro. Ello es consecuencia de la dependencia actualmente existente de la capacidad manufacturera de países como China o India. Esto nos ha llevado a reconocer la existencia de nuevos sectores estratégicos, articuladores del estado, cuyo abastecimiento de la cadena de suministro debe ser atendida por proveedores más cercanos.

9. Junto a las anteriores medidas de carácter coyuntural, se han comprometido fondos multimillonarios, denominados para la reconstrucción, la transformación y la resiliencia, que deben dedicarse a proyectos que impulsen un cambio en el modelo económico y productivo que presenta

signos evidentes de agotamiento. Algo completamente necesario para un país como el nuestro como venimos reivindicando desde CCOO desde hace ya mucho tiempo.

10. Todo lo expresado en los anteriores párrafos nos lleva a la conclusión de la necesidad de reforzar el sector público, convirtiéndolo en el gran inversor y creador de valor que acelere las transformaciones del modelo productivo. Esta conclusión no debe verse únicamente como una consecuencia más de la crisis generada por el COVID- 19, sino como una política plenamente contrastada a lo largo de la reciente historia económica. Recordar que éxitos como los de Google, Apple o Facebook no hubieran sido posibles sin la ayuda de una fuerte inversión pública.

11. Es el momento de superar los tópicos que atribuían al estado y a lo público un papel subsidiario del mercado, vencer los mitos creados desde las posiciones neoliberales e iniciar el camino donde la presencia de lo público no sea, únicamente, garantía de último recurso, sino que se convierta en el elemento central desde lo económico para guiar todas las actuaciones de interés general.

12. Frente a la tesis de la privatización como una de las principales políticas económicas llevadas a cabo desde los años 80 del anterior siglo, hay que recuperar el concepto de nacionalización de empresas en la idea de mantener su carácter estratégico y, también, mantener la actividad y el empleo. Las políticas de ayudas públicas a las empresas deben traer aparejado una participación del estado y/o de las diferentes administraciones en el accionariado, posibilitando de esa manera una mayor capacidad de influencia en las decisiones de carácter estratégico que dichas empresas puedan tomar y, en especial, permitir que los poderes públicos se doten de instrumentos más ágiles y eficaces para actuar en los momentos de crisis.

13. Es el momento de recuperar para lo público la gestión de actividades y servicios que durante años se han ido trasladando a la iniciativa privada. Actividades que en algunos casos tienen la consideración de esenciales (abastecimiento de aguas, ambulancias, emergencia 112...) y otras, auxiliares, pero también de gran importancia (mantenimiento de la infraestructura ...). Una reversión que, garantizando los derechos de los trabajadores y trabajadoras afectados, devuelva a manos públicas el control sobre el conjunto de actividades que con independencia del valor añadido que, en su caso, generen sean soportados a través de la financiación pública y, en la mayoría de casos, constituyen elementos estratégicos para el desarrollo del país.

14. Es imprescindible contar con una banca pública que responda a los intereses generales y constituya un instrumento básico para financiar las medidas que, como en la crisis actual del COVID-19, sean consideradas necesaria y urgentes. Rechazamos el modelo seguido con Bankia que ha ido en la dirección contraria de lo que aquí se propone.

15. Esta serie de propuestas pasan por la ganancia de credibilidad de la gestión y uso de lo público. Los sucesivos casos de corrupción que han salpicado el panorama político y empresarial de este país generan, sin duda, un fuerte rechazo, ciudadano y genera la falsa creencia de la baja eficiencia de la gestión pública.

Algunas cuestiones sobre las que habría que avanzar serían las siguientes:

a. Las empresas públicas deben ser organizaciones, con una administración autónoma, cuyos objetivos fundacionales estén ligados al interés general.

b. El conjunto del sector público debe dotarse de elementos que garanticen el máximo nivel de participación y un funcionamiento democrático. Una gestión democrática necesita de la participación y el compromiso de trabajadores, usuarios, consumidores y representantes de la comunidad.

c. La transparencia y la profesionalidad son dos elementos claves para garantizar una gestión a la vez eficaz, democrática y participativa.

16. En este nuevo modelo un sindicato de clase como CCOO debe compaginar su papel como representante legítimo de las trabajadoras y trabajadores y, como consecuencia, la defensa de

sus intereses legítimos, con el compromiso en la defensa y el avance de lo público a través de propuestas concretas de objetivos y alternativas que respondan a los intereses del resto de actores comprometidos.

17. Todo lo expresado hasta el momento en este apartado deriva en la necesidad de una profunda reflexión sobre el instrumento del que se ha dotado la CS de CCOO para coordinar la política sindical y la acción sindical en el sector público, el Área Pública Confederal.

18. Este instrumento tan importante de la Acción Sindical en el ámbito de los servicios y el empleo público debe ser mejorado, tomando en cuenta las experiencias vividas en estos años.

19. En concreto consideramos que se debe ponderar, no sólo el voto como ya establece el reglamento de funcionamiento, sino también la Coordinación del Área Pública.

20. Las Federaciones de Sanidad y Enseñanza, con las que estamos teniendo cada vez un mejor trabajo en común, se referencian tanto a nivel ministerial como de consejerías autonómicas en las correspondientes a las competencias en relación con la Educación y la Sanidad. Por su lado, la FSC se referencia en la práctica totalidad de Ministerios y Consejerías, al ser una Federación muy transversal y que realiza su acción sindical en el conjunto de las Administraciones y del sector público empresarial y fundacional.

21. Por ello consideramos que la Coordinación debería ser rotativa entre las Secretarías Generales de las 3 Federaciones, estableciendo una ponderación de manera que la duración de la coordinación en el caso de la FSC debería durar 2 años, mientras que la de las otras dos Federaciones sería de 1. De esta manera la rotación en un periodo de 4 años de mandato sería 1FSC, 2 Sanidad, 3 FSC, 4 Enseñanza.

22. Esto corresponde mucho más con la realidad de tareas sindicales y de relación con empresas públicas y privadas, así como de todas las Administraciones (Estatad, Autonómica, Local, Justicia). También va en relación con la realidad afiliativa de las Federaciones.

Enmienda 4.

Modificación.

Párrafo 530. Desde donde dice *Las Federaciones territoriales...* hasta donde dice *desarrollo organizativo específico*.

Las federaciones territoriales son la garantía para el crecimiento allí donde la presencia sectorial es más precaria. En línea con lo establecido en el ámbito confederal, es necesario aprovechar la incorporación del modelo de desarrollo organizativo a nuestro diseño orgánico para establecer un plan federal específico para mejorar la participación y la organización de la afiliación a través de la potenciación de las estructuras en los ámbitos geográficos más cercanos (sindicatos provinciales/comarcales, secciones sindicales).

Para ello, antes de finalizar el año 2021 estará elaborado el mapa de atención sectorial de cada territorio con el fin de conocer el nivel de capacidad autoorganizativa real del conjunto federal. En paralelo, se actualizará el mapa de sindicalistas de referencia. Ambas herramientas nos permitirán conocer con exactitud nuestras fortalezas y debilidades para la extensión sindical.

Pasado este primer escalón, en el primer semestre del año 2022, se diseñará un plan federal de refuerzo organizativo con los siguientes objetivos:

- Impulsar y potenciar los sindicatos provinciales/ comarcales.
- Impulsar la permeabilización territorial de los sectores con mayor nivel de precariedad de recursos.
- Promover la constitución de nuevas secciones sindicales.

□ Fortalecer sindicalmente los espacios correspondientes a los ámbitos funcionales de los Convenios Colectivos Sectoriales de ámbito estatal (en línea con lo establecido en el apartado de negociación colectiva).

Este plan se desarrollará a través de proyectos concretos, dando prioridad:

1. Los presentados de forma conjunta por acuerdo entre sector y territorio.
2. Los dirigidos al fortalecimiento de las estructuras de los sindicatos provinciales/comarcales.

La Federación Estatal destinará a la financiación del plan de desarrollo organizativo una cuantía de 1 millón de €. Igualmente, antes del primer trimestre de 2022 se transferirá un 5% de la cuota recibida por la Federación Estatal a las Federaciones territoriales, lo que ayudará al desarrollo transversal y equitativo del citado plan.

La anterior estrategia de desarrollo organizativo supone un complemento de carácter específico y federal al modelo de desarrollo organizativo propuesto por la CS de CCOO. En este sentido, desde la FSC, se volverá a insistir en la necesidad de un acuerdo previo en materia de recursos para la implementación del modelo confederal consagrado.

